

SECRETARIA.- Santiago de Cali, Enero 28 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 0072
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760014003012-2020-00443-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Bosques del Oeste Condominio Campestre P-H.
Demandado: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia-Banco BBVA.

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

Dispone:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por Bosques del Oeste Condominio Campestre P-H., contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria -Banco BBVA, por pago total de la obligación, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.

3.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali 9 de Enero 2021
Prescribiendo a las partes el auto anterior
Secretaria